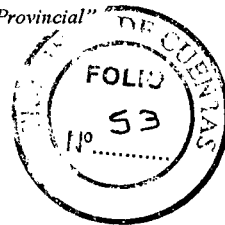




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 007/2012, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN LIBROS NOTA INTERNA N° 2245/2011", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2245/2011, obrante a fojas 1, el Secretario Legal solicita la adquisición de los libros que en la misma se detallan.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo en la ciudad de Ushuaia, presentando cotización solamente la firma Ediciones de la Lenga de Raúl RALINQUEO, mediante Presupuesto N° 00000337, obrante a fojas 5, por la totalidad de las obras solicitadas, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.454,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la contratación directa por la adquisición de los libros detallados en el Presupuesto N° 00000337, obrante a fojas 5, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.454,00), con la firma "Ediciones de la Lenga de Raúl RALINQUEO", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 030 /2012.-

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"